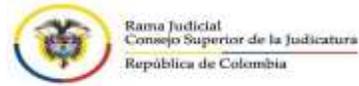


Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: MARIELA BARRAGAN CARDENAS
Demandado: LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO
500013110002-2020-00321-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de marzo de 2021. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (12)Doce de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada en tiempo la demanda por parte del ejecutado señor LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO por intermedio de apoderado judicial, dentro de la cual se proponen excepciones.

De las excepciones propuestas se corre traslado a la ejecutante señora MARIELA BARRAGAN CARDENAS, por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, en virtud a lo previsto en el artículo 443 ibídem.

Reconocer a la abogada LUCY SALAZAR FORERO como apoderada del demandado, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: MARIELA BARRAGAN CARDENAS
Demandado: LUIS ALFREDO LOPEZ PRIETO
500013110002-2020-00321-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

935b2e2f82b7683ed07026c67e4179ae14b2d81f9ee7210ca7c6e7a251ac83
83

Documento generado en 12/03/2021 02:02:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>